



OFICIO N° 104702
INC.: solicitud

Irg/asj
S.31°/373

VALPARAÍSO, 03 de junio de 2025

Los Diputados señores FELIPE DONOSO CASTRO, JUAN ANTONIO COLOMA ÁLAMOS y EDUARDO CORNEJO LAGOS y la Diputada señora NATALIA ROMERO TALGUIA, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la denuncia referida a la eventual compra que habría realizado el Ministro de Agricultura, señor Esteban Valenzuela, en un puesto de feriantes que estaría en situación de informalidad tributaria, detallando especialmente las medidas de fiscalización que se adoptarán al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantean.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 3ECADEF49248790E



Valparaíso, junio de 2025

**DE: FELIPE DONOSO; JUAN ANTONIO COLOMA; NATALIA ROMERO;
EDUARDO CORNEJO; H. DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA**

A: SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

En conformidad a las normas legales y constitucionales que nos asisten en calidad de Diputados de la República, solicitamos se oficie al Servicio de Impuestos Internos para que informe sobre la fiscalización de la compra realizada en el comercio informal que indica, en base a las consideraciones que se plantean a continuación.

Por distintos medios de comunicación se han difundido imágenes del ministro de Agricultura, Esteban Valenzuela realizando una compra en un puesto de feriantes que estaría en una situación de informalidad tributaria.

Es de especial importancia fiscalizar las compras realizadas en el comercio informal, debido al daño que provocan en términos recaudatorios a nuestro país y la afectación grave a la generalidad de los tributos, principio que se encuentra consagrado en los incisos 1º y 2º del artículo 19 N°20 de la Constitución Política de la República, en los siguientes términos: *La igual repartición de los tributos en proporción a las rentas o en la progresión o forma que fije la ley, y la igual repartición de las demás cargas públicas.*

En ningún caso la ley podrá establecer tributos manifiestamente desproporcionados o injustos.



Este principio tiene como base la premisa de que todos tienen el deber de contribuir al mantenimiento de los gastos públicos, impidiendo que se establezcan impuestos con nombre y apellido, así como la existencia de exenciones y privilegios arbitrarios o injustificados.¹

Es importante que los ciudadanos de nuestro país se apeguen estrictamente a este principio, y en especial aquellas personas que se desempeñan en cargos públicos, como es el caso del ministro de Agricultura, debido a que el incumplimiento de obligaciones tributarias no solo afecta su responsabilidad personal como sujeto de derecho, sino que también, daña la imagen de la institución que representa.

Asimismo, la compra en el comercio informal implicaría desobedecer al mandato que establece el artículo 52 inciso 2º de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en cuanto a mantener una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo.

Es de extrema necesidad que este Servicio se pronuncie, advirtiendo si en la especie se verifica un desapego a la normativa tributaria y al principio de generalidad del impuesto, por este motivo, solicitamos a usted lo siguiente:

Sírvase tener presente los antecedentes indicados, informando a esta cámara sobre la apertura de un procedimiento para determinar el incumplimiento de obligaciones tributarias por parte del ministro de Agricultura y las sanciones que se aplicarán al efecto. Señale con qué fecha se dará inicio a la instancia procesal que corresponda, las etapas y plazos respectivos.

FELIPE DONOSO
DIPUTADO

JUAN ANTONIO COLOMA
DIPUTADO

NATALIA ROMERO
DIPUTADA

EDUARDO CORNEJO
DIPUTADO

¹ *Libertad y Desarrollo, PRINCIPIOS TRIBUTARIOS, NECESARIOS PARA UNA SOCIEDAD JUSTA, año 2021, p. 6.*



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIPE DONOSO C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN ANTONIO COLOMA A.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. EDUARDO CORNEJO

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NATALIA ROMERO T.

